



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

miércoles 12 de abril de 2023

RES-IPVyH-763-2023

VISTO el EE-233-2023, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la Licitación Pública IPVyH N°1/2023 para la ejecución de la obra “PROGRAMA CASA PROPIA – CASA ACTIVA – RIO GRANDE”.

Que en orden 7 corre glosado el Convenio por el cual el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, bajo los lineamientos específicos del SubPrograma Casa Propia – Casa Activa aprobado por RESOL-2021-152-APN-MDTYH, ha otorgado al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, la No Objeción Técnica IF-2022-124539196-APN-SSPHVEI#MDTYH.

Que conforme la No Objeción Técnica otorgada se habilita al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat a realizar el proceso licitatorio de la obra denominada “PROGRAMA CASA PROPIA – CASA ACTIVA – RIO GRANDE” que contempla la ejecución de treinta y dos (32) viviendas, un (1) centro de día, una (1) pileta – natatorio y espacios comunes de recreación.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para el llamado a Licitación Pública IPVyH N° 1/2023, siendo el monto estimado de la inversión para el Renglón I la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 34/100 (\$ 628.196.623,34) y para el Renglón II la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 04/100 (\$152.390.980,04).

Que para esta obra los oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 23/100 (\$6.281.966,23) para el Renglón I, y la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 80/100 (\$1.523.909,80) para el Renglón II.

Que por Resolución IPV N° 23/17 se aprobó la publicación de pliegos licitatorios a través de internet.

Que en orden 16 la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control ha tomado intervención, a fin de prever el gasto en la partida presupuestaria y el ejercicio económico financiero correspondiente.

Que es necesario incorporar la caratula del pliego para ser publicada únicamente en el Boletín Oficial Provincial y un modelo de publicación para ser publicado en el Boletín Oficial de Nación. El mismo corre agregado como Anexo II a la presente.

Que el Área Económico Financiera informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender los gastos de publicación, debiendo imputar los mismos a la partida presupuestaria N° 300050003 – U.G.C. N° UC2300.

Que por Resolución M.O.yS.P. N°418/22 es necesario designar en esta instancia como Inspector de Obra al agente P.A. y T. Arq. ZAMORANO, Matías Alberto.

Que por Circular O.P.C. – M.F.P. N° 12/21 es necesario designar en esta instancia como integrantes titulares de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los agentes Dra. HOYOS, Camila Luana – D.N.I. N° 39.696.279 categoría 21 P.A.yT., Arq. Torres Vivallo, Román Alejandro - D.N.I. N° 26.663.839 categoría 21 P.A.yT. y M.M.O. PESARINI, Diego Alfredo - D.N.I. N° 29.402.614 categoría 19 P.A.yT., quienes reúnen los requisitos necesarios para dicha función.

Que de igual modo resulta necesaria la designación de integrantes suplentes para la mencionada comisión, para el supuesto de ausencia de algunos de los integrantes titulares, considerando conveniente dar carácter a los agentes Dra. Bustos Varela Romina Florencia D.N.I. N° 36.825.286 categoría 21 P.A.yT., Arq. LOUSTAU Jainen – D.N.I. N° 38.088.829 categoría 21 P.A.yT. y M.M.O. CONTRERAS CARCAMO, Juan Carlos – D.N.I. N° 29.568.048 categoría 19 P.A.yT.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha emitido DICT-AL-157-22023 y no tiene objeciones legales que formular encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064 Art. 4° y 9°, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecido por la leyes N° 27.271 y N° 27.397, Ley Provincial N° 141, Resolución M.O.yS.P. N° 160/21, Resolución M.O.yS.P. N° 418/22, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 594/2023, RES-IPVYH-708-2023 y demás normas modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en función de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. N° 1/2023 para la ejecución de la obra denominada: “PROGRAMA CASA PROPIA – CASA ACTIVA – RIO GRANDE” y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, Art. 4° y 9°, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecido por la leyes N° 27.271 y N° 27.397, Ley Provincial N° 141, Resolución M.O.yS.P. N° 160/21, Resolución M.O.yS.P. N° 418/22, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 594/2023, RES-IPVYH-708-2023 y demás normas modificatorias y complementarias.-

ARTICULO 2°.- Establecer el Presupuesto Oficial de la Licitación Publica I.P.V.yH. N° 1/2023, en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 34/100 (\$ 628.196.623,34) y para el Renglón II en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 04/100 (\$ 152.390.980,04).-

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 34/100 (\$ 628.196.623,34) y de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 04/100 (\$ 152.390.980,04) para el Renglón II; para afrontar los gastos de ejecución de la obra “PROGRAMA CASA PROPIA – CASA ACTIVA – RIO GRANDE”.-

ARTICULO 4°.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 2° a la partida presupuestaria y al ejercicio económico financiero correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) para atender los gastos de publicación en los boletines Oficiales de Provincia y Nación e imputar a la partida presupuestaria N° 300050003 – U.G.C. N° UC2300 del ejercicio económico financiero en vigencia.-

ARTICULO 6°.- Fijar la fecha de Apertura de Sobres de Ofertas para el día 16 de Mayo de 2.023 a las 14:00 hs. en la ciudad de Rio Grande.-

ARTICULO 7°.- Aprobar la Caratula del Pliego y el Anexo II, adjuntos a la presente, para ser publicados en los Boletines de Provincia y Nación respectivamente.-

ARTICULO 8°.- Designar como Inspector de Obra para la Licitación Pública IPVyH N° 1/2023 al agente P.A.yT. Arq. ZAMORANO, Matías Alberto en el marco de la Resolución M.O.yS.P. N° 418/22.-

ARTICULO 9°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los agentes Dra. HOYOS, Camila Luana – D.N.I. N° 39.696.279 categoría 21 P.A.yT., Arq. Torres Vivallo, Román Alejandro - D.N.I. N° 26.663.839 categoría 21 P.A.yT. y M.M.O. PESARINI, Diego Alfredo - D.N.I. N° 29.402.614 categoría 19 P.A.yT. quienes deberán elaborar un informe técnico dentro de los CINCO (5) días posteriores de finalizado el periodo de impugnación establecido en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas.-

ARTICULO 10°.- Designar como integrantes suplentes de la Comisión de Estudio de Ofertas a los agentes Dra. Bustos Varela Romina Florencia D.N.I. N° 36.825.286 categoría 21 P.A.yT., Arq. LOUSTAU Jainen - D.N.I. N° 38.088.829 categoría 21 P.A.yT. y M.M.O. CONTRERAS CARCAMO, Juan Carlos – D.N.I. N° 29.568.048 categoría 19 P.A.yT., los que tendrán que intervenir en caso de ausencia de alguno de los integrantes titulares designados en el Artículo 9°.-

ARTICULO 11°.- Registrar. Notificar a los agentes designados. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera, Informática y Auditoría General Interna; Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Nación y en la Página Web Oficial del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat. Cumplido; Archivar.-

USHUAIA, miércoles 12 de abril de 2023

RES-IPVyH-763-2023

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
12/04/2023*